

INVITACIÓN FNTIA-048-2020

"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO LINEAL ALUSIVO A LA BATALLA DEL PIENTA EN CHARALÁ – SANTANDER"

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OBSERVACION PRESENTADA POR

CONSORCIO CHARALA BJ 48

(BLASOC CONSTRUCCIONES S.A.S - 35% y J.M.V. INGENIEROS S.A.S - 65 %)



Bogotá 19 de noviembre de 2020

Señores:

FONDO NACIONAL DE TURISMO

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.

Ciudad

REF: Observaciones al informe de evaluación a la Invitación Abierta a presentar propuestas No-FNTIA-048-2020.

El suscrito Mauricio Mosquera Mosquera, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.989.139, expedida en Bogotá, quien obra en nombre y representación legal del CONSORCIO CHARALA BJ 48, de acuerdo con lo contenido en el informe de evaluación, a través de este documento allego la siguiente documentación y/o aclaraciones:

1. De acuerdo a lo solicitado por la entidad, allegamos las notas a los Estados Financieros del consorciado BLASOC Construcciones SAS a corte 31 de Diciembre de 2020.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

2. Dando alcance a su solicitud de aclaración, nos permitimos hacer la aclaración de las siguientes notas (8-11-17 y 18); según lo solicitado por ustedes a los estados financieros del año 2019, de JMV INGENIEROS S.A.S NIT. 800.095.951-9 de acuerdo a la recomendación de nuestro asesor financiero de la compañía, así:

- ✓ Las diferencias entre las notas y los estados financieros, se presentaron porque se tenía una forma diferente de presentación, sin embargo, los valores consignados en los estados financieros son fidedignos y no presentan ningún cambio. Para dar claridad a continuación se discriminan las cuentas que conforman cada una de las notas en observación.

Nota 8. Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar

El saldo de Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2.019

Deudores comerciales

DETALLE	2019	2018
clientes	12,853,464,583	9,119,598,938
cuentas corrientes comerciales	8,540,955,544	5,298,388,875
anticipos y avances	4,323,517,923	3,126,018,337
promesas de compraventa	269,131,715	300,207,864
retención sobre contratos	2,983,323,545	1,298,286,974
reclamaciones	430,051,193	19,893,757
cuentas por cobrar a trabajado	93,359,700	77,468,222
deudores varios	4,915,189,153	3,342,731,987
total deudores a corto plaza	34,428,993,358	22,583,194,955

Las retenciones sobre contratos, es el porcentaje que retiene el cliente sobre cada factura para garantizar el cumplimiento del contrato. Las cuentas corrientes comerciales, son prestamos a los Consorcios y Uniones temporales en los cuales JMV INGENIEROS SAS tiene participación para adelantar la ejecución de las obras y estas se van cancelando a medida que se van ejecutando los cortes de obra, para su facturación.

Las promesas de compraventa son por la adquisición de un lote en Nocaima.

Los deudores varios son porcentajes sobre balances de Consorcios y Uniones Temporales en los cuales se tiene participación y estos se van legalizando a medida en que la obra se va ejecutando.

Los activos por impuestos corrientes, son las retenciones en la fuente, anticipo de renta, anticipo impuestos de iva y anticipos impuestos de ica, generados según la facturación del año. Se han reconocido al valor nominal de la transacción

Se han reconocido estas partidas de acuerdo a la SECCION 2,3,4,8,10, 11 y 29 NIIF PYMES.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Nota 11. Prestamos y Obligaciones

El saldo de Prestamos y obligaciones al 31 de diciembre de 2019

DETALLE	2019	2018
Obligaciones bancarias		
Sobregiro Bancario	0	0
Obligaciones Financieras	8,297,875,167	6,525,032,479
Tarjetas Empresariales	0	23,305,928
Contratos arrendamiento -Leasing	4,433,227,547	0
Obligaciones a particulares	1,234,188,354	0
Total	13,965,271,068	6,548,338,405

Los créditos bancarios aprobados son para respaldar el inicio de las obras en ejecución.

Con el banco colpatría se tiene aprobado créditos rotativos y un crédito a 18 meses.

El banco de occidente hay un crédito de cartera ordinaria y se proroga anualmente.

El banco popular un crédito de dos años; y con los bancos BBVA, Bogotá, Davivienda, Bancolombia, Gfom Comercial Mexico Sa De Cv Sofom Enr Sucursa y AV Villas son créditos a 12 meses,

Ammann Schweiz crédito para la compra de equipos crédito ordinario a 48 meses.

Todos los créditos se reconocen inicialmente al valor de la transacción y/o crédito aprobado, y se renuevan anualmente.

Los contratos de arrendamiento por leasing, se tomaron para la compra de maquinaria y equipo de Transporte los cuales fueron demandados por la adjudicación de los proyectos en el año 2019.

Las transacciones anteriores se han reconocido de acuerdo a la SECCION 2,3,4,8,10,17,20, 25 y 27 NIF PYMES.

Nota 17. Otros gastos

Los otros gastos al 31 de diciembre de 2019

DETALLE	2019	2018
Gastos de personal	5,499,553,572	4,444,250,349
Honorarios	122,105,896	47,162,252
Impuestos	1,562,080,342	2,617,036,098
Arrendamientos	600,547,352	230,299,661
Contribuciones	7,796,904	3,023,240
Seguros	278,610,897	196,859,485
Servicios	148,897,210	162,891,505
Gastos legales	11,641,598	7,320,965
Mantenimientos	41,176,874	108,542,653
Gastos de viaje	511,987,036	162,741,696
Depreciaciones	694,948,150	417,236,191
Amortizaciones	51,339,000	126,683,174
Diversos	397,931,045	172,574,105
Total gastos de ventas	9,928,615,275	8,696,621,374

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Otros Financieros		
Gastos Diversos	566,744,694	312,551,561
Perdida por venta o retiro de activos	417,048	12,075,716
Diferencia en Cambio	75,086,895	4,088,640
Gastos Bancarios del exterior	142,380	4,284,067
Comisiones	7,302,335	0
Gastos Bancarios	17,846,429	0
Gastos para viajes	14,797,960	0
Ajuste gastos de personal	39,510	0
Gastos extraordinarios	52,507,033	14,920,370
	734,684,285	347,920,354
Total Gastos	10,663,299,560	9,044,541,728

Nota 18. Otros gastos Financieros

Los otros gastos al 31 de diciembre de 2.019

	2019	2018
Intereses Obligaciones Financieras	809,031,560	511,090,415
Total	809,031,560	511,090,415

JMV INGENIEROS SAS reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos economicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados y terceros directamente relacionados con la venta o prestación del servicios. También se incluyen aquellos costos que aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos. Los costos de ventas y gastos de administración a diciembre 31 de 2019.

Las transacciones anteriores se han reconocido de acuerdo a la SECCION 2,3,4,8,10, 20 y 28 NIIF PYMES.

✓ A continuación, relaciono el detalle de los gastos por intereses:

INTERESES OBLIGACIONES FINANCIERAS	809,031,560.48
AMMANN SCHWEIZ AG	23,168,834.00
ARP SURA	900
BANCO AV VILLAS	17,654,190.00
BANCO BBVA COLOMBIA	61,453,373.02
BANCO COLPATRIA	51,512,290.22
BANCO DAVIVIENDA SA	50,792,871.00
BANCO DE BOGOTA	55,151,859.69
BANCO DE OCCIDENTE	265,031,947.45
BANCO POPULAR	252,633,210.66
BANCOLOMBIA	21,411,375.00
BIENES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS SAS	1,100,862.00
COMCEL SA	0.44
DIAN	5,181,000.00
DIREC TV	1,122.00

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

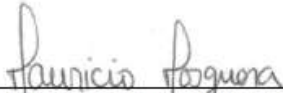
"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

EPS SANITAS	2,800.00
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	4,800.00
GFCM COMERCIAL MEXICO SA DE CV SOFOM ENR SUCURSAL	2,975,022.00
JMV INGENIEROS SAS	1,000.00
MEDIMAS EPS	2,700.00
PORVENIR PENSIONES	20,100.00
PRICESMART COLOMBIA SAS	6,499.00
PROVEEDORES DEL EXTRANJERO	67,359.00
PROYECTOS M5 SAS	600
SALUD TOTAL EPS	4,700.00
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA	20,000.00
SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	832,145.00

- ✓ Por último se aclara que las notas fueron debidamente enviadas en el término de la subsanación, sin embargo para verificación se adjuntan nuevamente.

Teniendo en cuenta que los documentos allegados, así como las aclaraciones efectuadas, atienden las solicitudes de la entidad, solicitamos a la misma (la entidad), declarar jurídica, técnica y financieramente hábil nuestra propuesta y en consecuencia se otorgue la puntuación que resulte correspondiente.

Atentamente,


MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA
Representante Legal
C.C. 79.989.139 de Bucaramanga
CONSORCIO CHARALA BJ 48

Anexo: Estados Financieros

Respuesta: En atención a lo observado por el consorciado BLASOC CONSTRUCCIONES S.A.S y teniendo en cuenta que la empresa cuenta con una vigencia de constitución que le impide presentar los estados financieros comparativos 2019-2018, éste debe aportar para la verificación, los Estados Financieros con corte al mes anterior a la fecha de cierre de entrega de propuestas, comparado con el ultimo cierre anual efectuado, con las respectivas notas a los estados financieros. Se evidencia que

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

el consorciado en etapa de subsanación allegó los estados financieros y notas a los estados financieros de septiembre 2020 comparativo con el cierre 2019.

El consorciado J.M.V INGENIEROS S.A.S allega aclaraciones sobre las notas y remite certificado de antecedentes del Revisor Fiscal después de los tiempos establecidos para subsanación.

Referimos que en el numeral 3.2 Solicitudes de documentos subsanables y/o aclaraciones, indica que los subsanables deberán ser entregados en el término perentorio previsto por FONTUR y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes. En caso de no allegarse la documentación solicitada dentro del término estipulado por FONTUR, la propuesta será RECHAZADA.

Precisamos que los términos de referencia establecen el cronograma en el cual se determinan los tiempos de subsanación y/o aclaraciones de documentos, por lo cual surtido este espacio cualquier información adicional no será tenida en cuenta dentro del proceso.

Con base en lo enunciado no se acoge de manera favorable la observación de CONSORCIO CHARALA BJ 48 respecto a J.M.V INGENIEROS S.A.S.

COMITÉ EVALUADOR

1/12/2020

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."